



Río Turbio, 2 de junio de 2006

VISTO:

El Expediente N° 24.067-UACO-06; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente se tramita el otorgamiento de carácter de curso de postgrado a la propuesta titulada "Energías Renovables – Eólica – Hidrógeno: Análisis Técnico – Económico de Sistemas de Viento – Hidrógeno, Normativas";

Que el docente a cargo del dictado, Dr. Juan Carlos Bolcich, presenta suficiencia documentada para asegurar el objetivo de desarrollo del área de competencia propuesto;

Que obra en las presentes actuaciones el aval de la Secretaría de Investigación de la Unidad Académica Caleta Olivia ;

Que mediante Nota N° 108/2006 el Secretario General Académico recomienda se otorgue al curso el carácter de posgrado;

Que con fecha 25 de abril de 2006 se dicta ad referendum del Consejo Superior la Resolución de Rectorado N° 258/06 que otorga el carácter de posgrado al proyecto titulado "Energías Renovables – Eólica – Hidrógeno: Análisis Técnico – Económico de Sistemas de Viento – Hidrógeno, Normativas";

Que los integrantes de la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior, recomiendan ratificar la Resolución de Rectorado N° 258/06;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 258/06 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

(Signature)
Abog. Juan Cruz Expósito
a/c Secretaría Consejo Superior

(Signature)
Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

Río Gallegos, 25 de abril del año 2006

VISTO:

El Expediente N° 24.067/2006-UACO; y

CONSIDERANDO

Que por el referido Expediente se tramita el otorgamiento de carácter de Curso de Postgrado a la propuesta titulada: "Energías Renovables-Eólica-Hidrógeno: Análisis técnico-económico de Sistemas de viento-hidrógeno, Normativas";

Que el docente a cargo del dictado, Dr. Juan Carlos BOLCICH presenta suficiencia documentada para asegurar la obtención del objetivo de desarrollo del área de competencia propuesto;

Que a fojas 41 y 42 figura el aval de la Secretaría de Investigación y Posgrado, de la unidad de gestión promotora;

Que el Señor Decano de la Unidad Académica Caleta Olivia da su aval al proyecto en Disposición N° 069/06, Ad-Referendum del Consejo de Unidad (fs 43);

Que la Secretaría General Académica por Nota N° 108/2006-SGA, no tiene objeciones que formular y propone trámite favorable al proyecto;

Que en atención al cronograma previsto para el desarrollo de las actividades académicas, corresponde dictar instrumento legal otorgando carácter de Postgrado al curso: "Energías Renovables-Eólica-Hidrógeno: Análisis técnico-económico de Sistemas de viento-hidrógeno, Normativas";

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior debiéndose dictar el presente instrumento legal ad-referendum de dicho cuerpo;

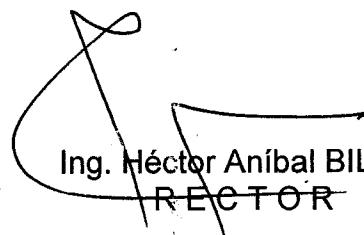
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- OTORGAR carácter de Curso de Postgrado al proyecto titulado: "Energías Renovables-Eólica-Hidrógeno: Análisis técnico-económico de Sistemas de viento-hidrógeno, Normativas." a ser dictado por el Dr. Juan Carlos BOLCICH, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- COMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, elevar al Consejo Superior para su ratificación, dese a conocer y cumplido, archívese.




Ing. Héctor Aníbal BILLÓN
~~RECTOR~~

RESOLUCION

N°258

-2006.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GLADYS LOPEZ
Jefa Departamento Despacho
Universidad Nacional de la Patagonia Austral